

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2020
"Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio"

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 13:00 horas del día 20 de marzo de 2020, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Auditor "A", en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano del sector K3; Lic. Vianey Reyes Forcade, Directora de Atención y Calidad; C. Alejandro Belloc Santoscoy, Encargado del Centro de Control de Alumbrado Público; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la "Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Teletec de México S.A.P.I. de C.V.
- Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.
- Intelliswitch, S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V., se presentó el C. Carlos Alberto Calleros Martínez.

Por parte de la empresa Intelliswitch, S.A. de C.V., se presentó el C. Gerardo Molina Garza.

A continuación se procede a realizar las siguientes aclaraciones y precisiones a las bases del concurso:

PRIMERA.- Se aclara y se precisa que se eliminarán los siguientes proyectos, por lo cual no deberá considerarlos para la presentación de su propuesta técnica y económica:

- Proyecto 2 Vista Real
- Proyecto 4 Fraccionamiento la Diana
- Proyecto 5 Santa engracia, Valle Oriente
- Proyecto 7 Jardines del Campestre
- Proyecto 11 Colorines 1, 2, 3, 4,5 Sec.
- Proyecto 12 San Patricio
- Proyecto 17 Sierra Madre, Jerónimo Siller

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 12 preguntas de la empresa Teletec de México S.A.P.I. de C.V., dándole lectura a continuación:

1	Referencia	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de las Luminarias" Luminaria de 73W LED
	Pregunta	a.- Favor de confirmar si la potencia máxima suministrar es de 73 w y que el flujo luminoso mínimo es de 8689 lm, para una eficacia de 119 lm/W, dado que los fabricantes tienen equipos con potencias cercanas a la solicitada, lo cual fomenta una mayor participación. c. ¿Se permite entregar la muestra en color diferente al gris solicitado? d.- La constancia PAESE es para acreditar el consumo de la luminaria ante CFE y a su vez para confirmar su flujo luminoso y tiene vigencia de dos años a partir de su emisión, tiempo en el que pudo haber avances tecnológicos que mejoran las características de los equipos, por lo que solicitamos se valide la presentación de la constancia vigente con datos de esa antigüedad junto con informes de prueba recientes emitidos por laboratorio acreditado ante EMA para características eléctricas y fotométricas, de consumo y temperatura, con resultados que cumplan con los requerimientos mostrados. e. ¿La garantía de 10 años es sobre la luminaria o también del shorting cap?
	Respuesta	a. Se debe cumplir con lo especificado en las bases. c. No ya que la muestra es para confirmar que se cuenta con la luminaria solicitada. d. Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente concurso. e. La garantía es para la luminaria y todas sus partes.
2	Referencia	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de las Luminarias" Luminaria de 54 W LED

	Pregunta	<p>a.- Favor de confirmar si la potencia máxima suministrar es de 54 w y que el flujo luminoso mínimo es de 6193 lm, para una eficacia de 114 lm/W</p> <p>b. ¿Se permite entregar la muestra en color diferente al gris solicitado?</p> <p>c.- La constancia PAESE es para acreditar el consumo de la luminaria ante CFE y a su vez para confirmar su flujo luminoso y tiene vigencia de dos años a partir de su emisión, tiempo en el que pudo haber avances tecnológicos que mejoran las características de los equipos, por lo que solicitamos se valide la presentación de la constancia vigente con datos de esa antigüedad junto con informes de prueba recientes emitidos por laboratorio acreditado ante EMA para características eléctricas y fotométricas, de consumo y temperatura, con resultados que cumplan con los requerimientos mostrados.</p> <p>d. ¿La garantía de 10 años es sobre la luminaria o también del shorting cap?</p> <p>e. ¿El supresor de picos es de 20KVA son máximos o nominales?</p> <p>f. En cuanto a la eficacia se solicita a la convocante que se apegue a la norma 031 que indica 105 lúmenes por watt.</p>
	Respuesta	<p>a. Se debe cumplir con lo especificado en las bases.</p> <p>b. No ya que la muestra es para confirmar que se cuenta con la luminaria solicitada.</p> <p>c. Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente concurso.</p> <p>d. La garantía es para la luminaria y todas sus partes.</p> <p>e. El supresor de picos de 20KVA es máximo.</p> <p>f. Puede ofertar entre un rango 105 a 114 lúmenes por watt.</p>
3	Referencia	Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de las Luminarias" ESPECIFICACIONES DE PINTURA ARBOTANTE
	Pregunta	Favor de indicar la altura promedio de los postes que se van a pintar.
	Respuesta	7.5 a 8 metros
4	Referencia	Anexo 2. "Especificaciones Técnicas de Proyectos"
	Pregunta	<p>¿Se deberán presentar por separado los 28 formatos de Proyectos con sus respectivos datos de cantidades y potencias con su croquis de localización?</p> <p>Si es así, favor de proporcionar archivos en autocad para poder insertarlos debidamente.</p>
	Respuesta	Sí, deberá incluir por separado los formatos de cada uno de los proyectos, mismos que ya fueron proporcionados de manera electrónica por la convocante, con las aclaraciones y precisiones realizadas anteriormente.
5	Referencia	PUNTO 15 INCISO (ix)

	Pregunta	Se le solicita a la convocante, aperture los rangos de potencia solicitados de +- un 10 o 15%, ya que los fabricantes nacionales están pugnando por menores potencias con mayores eficiencias, lo que le da al municipio mayores ahorros de energía sin sacrificar los flujos luminosos que es lo que aprecia la ciudadanía, El mantenerse cerrada la potencia indica que están casados con una empresa y una marca específica por lo que se solicita no limitar la libre participación. Se requiere confirme la Convocante SI: ¿LAS LUMINARIAS SOLICITADAS DE 73 Y 54 WATT'S SE PUEDEN PRESENTAR DE + - 10 - 15% POTENCIA EN FUNCION DEL FLUJO LUMINOSO SOLICITADO 8689 Y 6,193 LUMENS RESPECTIVAMENTE?,
	Respuesta	Deberá apegarse a las bases del presente concurso.
6	Referencia	PUNTO 15 INCISO (ix)
	Pregunta	Se le solicita a la convocante de la manera más atenta aclare el siguiente: ¿POR QUÉ LAS LUMINARIAS SOLICITADAS SON DE DIFERENTE EFICACIA EN LÚMENES POR WATT?
	Respuesta	Los requerimientos son mínimos siempre y cuando la tecnología sea microled mientras no sean COB (chip on board).
7	Referencia	PUNTO 15 INCISO (x)
	Pregunta	La colocación de un aditamento Shorting Cap, tiene únicamente como función dar la continuidad de corriente, sin ningún control de encendido y apagado. Si los circuitos son medidos no lo requieren y en tal caso se le puede pedir a fabrica que venga cerrada la carcasa sin necesidad de tener base nema ni shorting Cap, esto impactaría en un costo hacia la baja en un porcentaje considerable en el precio unitario de cada luminario. Se le solicita a la convocante explique detalladamente: ¿PARA QUE PEDIR UN SHORTING CAP PUDIENDO EVITAR LA COLOCACION DE UNA CONEXIÓN TIPO NEMA?
	Respuesta	Para el proyecto actual es necesario contar con el shorting cap, para evitar fallas en la infraestructura de telegestión.
8	Referencia	PUNTO 15 INCISO (xv)
	Pregunta	Se le solicita a la convocante aclare las siguientes preguntas: ¿EL CERTIFICADO PAESE SOLICITADO ES DE LA LUMINARIA, SE PUEDE ENTREGAR ESTUDIOS FOTOMETRICOS DE LA MISMA MAS ACTUALIZADOS HASTA POR LO MENOS TRES MESES ANTERIORES, YA QUE LOS PAESE, TIENE UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS Y A DOS AÑOS LA TECNOLOGIA DE LOS COMPONENTES YA NO ES LA MISMA Y LOS VALORES CAMBIAN RADICALMENTE? Y ¿EL CERTIFICADO DE PROTECCION MINIMA ES DEL CONJUNTO OPTICO O DE LA LUMINARIA? Y ¿EL CERTIFICADO DE VIBRACION DEL DRIVER O DE LA LUMINARIA? (FAVOR DE ACLARAR).

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2020

Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio"

	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente concurso. El certificado de protección mínima es de la luminaria. El certificado de vibración es de la luminaria.																		
9	Referencia	PUNTO 15 INCISO (xvi)																		
	Pregunta	Se le solicita a la convocante aclare explícitamente ¿CUAL ES LA RELEVANCIA DE QUE LAS GRUAS SEAN PROPIAS O RENTADAS?																		
	Respuesta	Se solicitan que sean propias ya que en materia de Adquisiciones no se permite la subcontratación.																		
10	Referencia	PUNTO 34 PENA CONVENCIONAL																		
	Pregunta	Se le solicita a la convocante, entregue a los participantes información sobre los siguientes puntos: ¿CUAL ES EL PROGRAMA DE ENTREGAS? QUE NO VIENE ESPECIFICADO, PERO SI DETERMINA UNA PENA CONVENCIONAL. ¿ESTE PROGRAMAS SE DETERMINA DESPUES DE CONTRATADO? Y DE SER ASÍ ¿CUANTO TIEMPO SE OTORGA PARA EMPEZAR CON LA ENTREGA Y CUANTO ES EL PERIODO TOTAL PARA EL SUMISTRO DE TODAS LAS LUMINARIAS?																		
	Respuesta	Las entregas pueden realizarse a partir del inicio de la vigencia del contrato y deberán de concluir al termino del mismo en coordinación con la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.																		
11	Referencia	Anexo I "Especificaciones técnicas de las Luminarias"																		
	Pregunta	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE, DE LA MANERA MÁS ATENTA, APERTURE EL RANGO DE TEMPERATURA DE COLOR, QUE LA ILUMINACION DE CALLE SE UTILIZA EN LUZ DE Calle 4000 - 4500 k NOMINAL Y EN LA NOM-031, LA CUAL SOLICITA EN LOS PRESENTES REQUISITOS DE ACUERDO AL APARTADO 6.3 TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA (TCC) INDICA LO SIGUIENTE: <table border="1" data-bbox="532 1333 1291 1690"> <caption>Tabla 2. Temperatura de Color Correlacionada (TCC)</caption> <thead> <tr> <th>TCC nominal [K]</th> <th>Intervalo de tolerancia de TCC [K]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 700</td> <td>2 580 a 2 870</td> </tr> <tr> <td>3 000</td> <td>2 870 a 3 220</td> </tr> <tr> <td>3 500</td> <td>3 220 a 3 710</td> </tr> <tr> <td>4 000</td> <td>3 710 a 4 260</td> </tr> <tr> <td>4 500</td> <td>4 260 a 4 746</td> </tr> <tr> <td>5 000</td> <td>4 745 a 5 311</td> </tr> <tr> <td>5 700</td> <td>5 310 a 6 020</td> </tr> <tr> <td>6 500</td> <td>6 020 a 7 040</td> </tr> </tbody> </table> SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE: SE APERTURE LOS RANGOS EN LAS TCC NOMINALES ANTES MENCIONADAS 4000-4500 K, CON LOS RANGOS DE TOLERANCIA (DE 3710 A 4260K Y DE 4260 A 4746 K).	TCC nominal [K]	Intervalo de tolerancia de TCC [K]	2 700	2 580 a 2 870	3 000	2 870 a 3 220	3 500	3 220 a 3 710	4 000	3 710 a 4 260	4 500	4 260 a 4 746	5 000	4 745 a 5 311	5 700	5 310 a 6 020	6 500	6 020 a 7 040
TCC nominal [K]	Intervalo de tolerancia de TCC [K]																			
2 700	2 580 a 2 870																			
3 000	2 870 a 3 220																			
3 500	3 220 a 3 710																			
4 000	3 710 a 4 260																			
4 500	4 260 a 4 746																			
5 000	4 745 a 5 311																			
5 700	5 310 a 6 020																			
6 500	6 020 a 7 040																			

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2020

"Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio"

	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del presente concurso, ya que el proyecto actual es continuidad de uno existente.
12	Referencia	NO EXISTE
	Pregunta	EN NUESTRA EXPERIENCIA, LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES MAS ESTRICTAS NOS HAN INDICADO EL SIGUIENTE PUNTO: LAS MUESTRAS SOLICITADAS, SE VALIDARÁN EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES CONTRATADOS POR LA CONVOCANTE PARA QUE SE PUEDAN CORROBORAR TODAS LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESPECIFICADAS Y CARACTERISTICAS ELÉCTRICAS. Y COMO MUNICIPIO TENER LA CERTIVIDAD DE QUE SON LUMINARIOS DE ALTA CALIDAD Y ASEGURARSE DE NO TENER PROBLEMAS FUTUROS CON LA CIUDADANÍA. POR LO QUE SE LE SOLICITA AL MUNICIPIO QUE: LO TOME EN CUENTA Y LO INTEGRO COMO ENMIENDA AL PRESENTE PROCESO LICITATORIO. EN CASO CONTRARIO SE LE REQUIERE A LA CONVOCANTE EXPLIQUE EXPLICITAMENTE SU RAZONAMIENTO EN CASO NO ACEPTAR EL REQUERIMIENTO PROPUESTO.
	Respuesta	La muestra es solo para confirmar que cuente con el equipo solicitado y sus complementos para poder continuar con los proyectos ya existentes.

Por parte de la empresa Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V., se recibieron 07 preguntas dándole lectura a continuación:

1	Referencia	<p>EN LA SECCIÓN 15 a XV, MENCIONA:</p> <p><i>Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, "Bajo protesta de decir verdad", que los dispositivos driver de las luminarias que ofrece cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM- 058-SCFI-2017, debiendo adjuntar ficha técnica del driver y los siguientes documentos en copia simple:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de paese • Certificado de protección mínima del conjunto óptico • Certificado de la resistencia a la vibración <p><i>Estos últimos 3 documentos también se solicitan en el anexo 1 "especificaciones técnicas de las Luminarias"</i></p>
	Pregunta	LA NOM 058 HACE REFERENCIA A "Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general", Y DENTRO DE ÉSTA SE PIDE EL CERTIFICADO PAESE QUE EMITE CFE, QUE HACE REFERENCIA A LA LUMINARIA COMPLETA, Y NO AL DRIVER

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2020

"Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio"

Página 6 de 10

		EN ESPECÍFICO. SE SOLICITA CONFIRMAR ESTE PUNTO, QUE NO ESTA RELACIONADO CON LA NOM-058
	Respuesta	El certificado de la NOM 58 no tiene relación con los Certificados emitidos por el fabricante.
2	Referencia	<p>EN LA SECCIÓN 15 a XV, MENCIONA:</p> <p><i>Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, "Bajo protesta de decir verdad", que los dispositivos driver de las luminarias que ofrece cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM- 058-SCFI-2017, debiendo adjuntar ficha técnica del driver y los siguientes documentos en copia simple:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de paese • Certificado de protección mínima del conjunto óptico • Certificado de la resistencia a la vibración <p><i>Estos últimos 3 documentos también se solicitan en el anexo 1 "especificaciones técnicas de las Luminarias"</i></p>
	Pregunta	<p>LA NOM 058 HACE REFERENCIA A "Controladores para fuentes luminosas artificiales, con propósitos de iluminación en general", Y DENTRO DE ÉSTA SE PIDE EL CERTIFICADO DE PROTECCION DEL CONJUNTO OPTICO Y DE RESISTENCIA A LA VIBRACIÓN. SE SOLICITA ACLARAR:</p> <p>A) QUE NO ESTÁN RELACIONADOS CON LA NOM 058, Y TAMBIÉN ACLARAR</p> <p>B) SI EN AMBOS CASOS SE REFIEREN A ALGÚN CERTIFICADO EN ESPECIAL O BIEN SE TRATA DE REPORTES DE PRUEBAS DE LOS PUNTOS.</p> <p>C) SI FUERA UN CERTIFICADO ESPECIAL, A CUÁL SE REFIEREN</p>
	Respuesta	<p>a) El certificado de la NOM 58 no tiene relación con los Certificados emitidos por el fabricante.</p> <p>b) Si se requiere el Certificado PAESE, para lo protección del sistema óptico y de vibración es suficiente con el informe de pruebas porque no existe certificado.</p> <p>c) Únicamente el Certificado PAESE.</p>
3	Referencia	<p><i>En el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LUMINARIAS" especifica el procedimiento de la pintura de arbotantes, donde menciona "pintar dos manos con compresor"</i></p>
	Pregunta	<p>Se solicita cambiar el procedimiento a pintar a dos manos, pero con rodillo , ya que, como los postes se pintaran instalados, al usar el compresor, se puede manchar las viviendas y plantas aledañas al poste, con compresor sería factible si se quitaran los postes y se pintaran en piso, pero debido a la antigüedad de las</p>

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2020

"Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio"

		instalaciones es probable que se dañen las anclas existentes, esto al tratar de quitar el poste, y en la partida no viene incluido la reparación de las bases que se dañen.
	Respuesta	Mientras se cumpla con los estándares de pintura solicitados se puede pintar con rodillo.
4	Referencia	<i>En el Anexo 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PROYECTOS", en todos los proyectos en el numeral 2, habla de "Revisión de todo tipo de preparación eléctrica necesaria para la instalación de las Luminarias con Tecnologías LED"</i>
	Pregunta	¿Esto significa que se tendrá que contemplar las reparaciones necesarias a la Red para que existan las condiciones eléctricas para el funcionamiento de la lámpara? (Que llegue energía a los cables existentes) o cómo se revisará esta condición?
	Respuesta	Personal técnico del municipio está realizando recorridos con anticipación para hacer un levantamiento de necesidades (en caso de requerirlas) las cuales estarán a cargo del Departamento de Alumbrado.
5	Referencia	<i>En la sección 15.b.iii menciona: "Presentar en original, la última declaración fiscal anual (2018), en donde se demuestre que sus ingresos son superiores a 1 10% del monto total de su oferta"</i>
	Pregunta	Se solicita aclarar si por "original" se están refiriendo a la impresión de la declaración electrónica, tal cual sale del sistema del SAT, o algún otro formato
	Respuesta	Sí, es correcta su apreciación se refiere a la impresión de la declaración electrónica del sistema del SAT.
6	Referencia	<i>En la sección 15.b.iii menciona: "Presentar en original, la última declaración fiscal anual (2018), en donde se demuestre que sus ingresos son superiores a 1 10% del monto total de su oferta"</i>
	Pregunta	Se solicita aclarar si es necesario agregar el acuse de recibo de dicha declaración, ya que no viene mencionado.
	Respuesta	No es necesario.
7	Referencia	<i>El dólar se ha encarecido entre 30% y 35% durante el 2020</i>
	Pregunta	¿Esta condición está contemplada para el proyecto?
	Respuesta	Si.

Por parte de la empresa Intelliswitch, S.A. de C.V., se recibieron 04 preguntas dándole lectura a continuación:

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-16/2020

"Contratación del suministro e instalación de Luminarias Led en diversas colonias del municipio"

Página 8 de 10

1	Referencia	Numeral 9; todos los documentos deben estar firmados por el representante legal
	Pregunta	En el caso de los documentos diferentes a los formatos preestablecidos en las bases pueden ser firmados con "antefirma"?
	Respuesta	Los documentos que integran las propuestas tienen señalado donde se solicita la firma autógrafa, y podrá antefirmar el resto de los documentos.
2	Referencia	Numeral 15, inciso "a" sub inciso "v"; opinión de cumplimiento 32-D
	Pregunta	Cuanto tiempo de impresión máximo debe tener el documento que se entregara impreso?
	Respuesta	Deberá ser reciente de preferencia del último mes.
3	Referencia	Numeral 15, inciso "b" sub inciso "ii"; garantía de seriedad
	Pregunta	Se puede presentar Cheque cruzado?
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso, específicamente en el punto 15) inciso b numeral ii., en el cual se señala que tratándose de cheque este deberá ser certificado o de Caja y cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente.
4	Referencia	Numeral 15, inciso "x" y "xi" subinciso "v"; entrega de muestras
	Pregunta	Las muestras se podrán entregar en fecha anterior a la entrega de las propuestas técnicas y económicas? Y en el caso de ser positiva su respuesta, podría indicar el lugar y fecha de entrega?
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.


Se les notifica que el acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2020 a las 12:30 horas en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:22 horas del día 20 de marzo de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

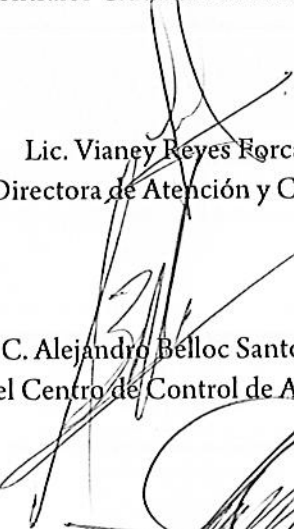
C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Auditor "A"

en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano del sector K3

Lic. Vianey Reyes Forcade
Directora de Atención y Calidad



C. Alejandro Belloc Santoscoy
Encargado del Centro de Control de Alumbrado Público

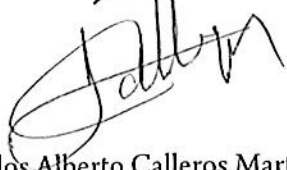


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos




Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Carlos Alberto Calleros Martínez
Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V.



C. Gerardo Molina Garza
Intelliswitch, S.A. de C.V.